

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2013.**

**ACTA Nº 7/2013**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

**Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Javier Lahoz Lop

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D<sup>a</sup>. Berta Zapater Vera

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup>. Mercedes Zagalá Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Mir Llombart

D<sup>a</sup>. Amor Pascual Carceller

D. Miguel Angel Gracia Santos

D. Raul Andreu Tena

**Concejales Ausentes:**

D. Ignacio Carbó Espinosa

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Irene López Nerin

En Alcañiz, a tres de julio de dos mil trece, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde informa con carácter previo al inicio de la sesión de la retirada del orden del día de los puntos 3 y 9.

**1. APROBACIÓN BORRADORE ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

El Sr. Bosque advierte la existencia de errores en la página 5 del borrador remitido, en el debate del punto 4: En primer lugar la referencia a los 12 millones destinados a industrias debe decir de “Andorra” y no de “Alcañiz”. En segundo lugar en su intervención donde señala.” Dicen por la derecha.....” debe sustituirse por la siguiente

redacción: “Denuncia discriminación por la derecha, en referencia a la adquisición por el Ayuntamiento de terrenos para el Hospital, y ahora nos discriminan por la izquierda.”

Aceptada esta modificación el Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día cinco de junio de 2013 con las correcciones indicadas.”

## **2. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DEL IAF PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL NUEVO HOSPITAL.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que desde el Gobierno de Aragón se exige la aceptación de la subvención por el Pleno.

Seguidamente por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

En turno de intervenciones el Sr. Gracia en representación de IU se manifiesta a favor. Informa que estamos aceptando en junio de 2013 una subvención del FITE de 2012. Este retraso supone un perjuicio al Ayuntamiento Alcañiz. Urge a las Instituciones mayor rapidez.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Vista la notificación de concesión de ayuda por parte del Instituto Aragonés de Fomento, por importe de 500.000 € para el proyecto expropiación terrenos del hospital, la comisión, por unanimidad propone al pleno de la corporación:

Aceptar la subvención del Instituto Aragonés de Fomento, por importe de 500.000 € para el proyecto de expropiación de terrenos del hospital.

Declarar que para esta actuación el Instituto Aragonés de Fomento concedió una subvención por importe de 400.000 € con cargo al Fmdo de Inversiones de Teruel del año 2011.”

## **3. APROBACIÓN ACUERDO COMPLEMENTARIO. MUTACIÓN DEMANIAL. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALCAÑIZ. RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

Por el Sr. Alcalde propone su retirada de la sesión, que es aceptada sin oposición.

## **4. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DGA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.- RATIFICACIÓN.**

El Sr. Alcalde informa que aunque este asunto en concreto no ha sido objeto de dictamen sí lo fue la aprobación del protocolo y la ubicación propuesta. Aún así por Secretaría se considera que debe ser ratificada la inclusión de este punto en el orden del día para posteriormente votar la propuesta.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día el siguiente ofrece el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 8 (PP-PSOE)

Votos en contra: 5 (PAR)

Abstenciones: 3 (IU)

En consecuencia queda aprobada por mayoría simple su ratificación.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta.

En turno de intervenciones el Sr. Gracia manifiesta que nos hemos manifestado en diferentes Comisiones y en este Pleno a favor de la ubicación. Matiza que tras el Pleno de aprobación del protocolo preguntamos en las Cortes. El Gobierno de Aragón contestó estar a la espera de la cesión de los terrenos. Esto es lo que ha hecho moverse al equipo de gobierno. También se señaló que falta formalizar el Convenio. Solicita que se aclaren los pasos a dar. Llama la atención que la finca figure como rústica. Solicita que se aclare.

A continuación la Sra. Zapater señala que este punto podría haber pasado a Comisión de Urbanismo y evitar la ratificación. Vamos a aprobar algo que contradice el actual PGOU. Ya nos lo estamos saltando a la torera. Crea precedente. Propone que o llévase donde señala PGOU o manténgase en su actual ubicación. Votarán en contra.

El Sr. Alcalde interviene para agradecer a IU su apoyo para tener una Estación de Autobuses. Informa que la propuesta se trae con independencia de las preguntas planteadas en las Cortes. La DGA pedía que fueran terrenos públicos. Se consideró adecuada esta ubicación. Cumple con el PGOU según los Técnicos. Los planes son vivos y susceptibles de modificación por necesidades que surgen.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 11

Votos en contra: 5 (PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada en los siguientes términos:

Visto el Protocolo General de Intenciones suscrito por el Ayuntamiento de Alcañiz y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de una nueva estación de autobuses en la Ciudad de Alcañiz y que fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Mayo de 2013, en especial, los compromisos que se asumen por las partes intervinientes, concretamente:

- a) El Ayuntamiento de Alcañiz asume el compromiso de poner a disposición de la Comunidad Autónoma de un espacio donde se ubique la futura estación de autobuses.
- b) El Gobierno de Aragón asume el compromiso de redacción del proyecto constructivo de la nueva estación de autobuses de Alcañiz y posterior

ejecución, a su costa, de las obras correspondientes, para su entrega una vez finalizada al Ayuntamiento de Alcañiz.

Este Ayuntamiento, al objeto de proceder al cumplimiento del compromiso contraído y de conformidad con los debates mantenidos en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, ha considerado como lugar adecuado para ubicar la nueva estación de autobuses de Alcañiz la zona de la Avenida Maestrazgo lindante con la Guardería “Santo Angel”, espacio que fue visitado por los Técnicos de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y que consideraron que cumplía los parámetros y requisitos técnicos para que en el ámbito indicado se pudiera ejecutar la construcción de una estación de autobuses destinada a albergar el transporte de viajeros que tiene su origen o destino en Alcañiz.

A estos efectos, cabe indicar que el Ayuntamiento de Alcañiz es propietario de la finca rústica que a continuación se describe:

Rústica:- Porción de terreno de la Dehesa llamada de Pasamán sita en el término de Alcañiz, barrio de San Francisco, de ocho mil quinientos noventa y tres con veinticinco metros cuadrados de superficie. Linda al Norte con la finca segregada, al Sur con la carretera Zaragoza a Castellón de la Plana, al Este con resto de la Dehesa Pasamán y al Oeste con la prolongación de la Avenida de José Antonio.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 14, Libro 3, Folio 54, Finca 190.

Igualmente, esta finca está inscrita en el Inventario municipal de bienes del Ayuntamiento de Alcañiz dentro del Epígrafe 12 Rústica, número de bien 1, con el carácter de bien patrimonial.

Según datos del Catastro de Rústica, en la finca registral descrita estaría incluida parte de la parcela 46221 del polígono 40.

Con la aprobación definitiva por el Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 6 de Mayo de 2013 de la Revisión 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, se establecieron, entre otras determinaciones, una franja de terreno en suelo urbano consolidado, paralela a la Carretera N-232 a la altura de Avenida Maestrazgo, con una superficie de 2.387,27 metros cuadrados y que se calificó como Equipamiento (E) destinado a uso de aparcamiento, todo ello según plano que se adjunta.

De acuerdo con lo previsto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, entre los usos previstos en la clave E destinada a uso de aparcamiento se permiten, entre otras clases establecidas en el artículo 175 del Anexo Normativo I, los Servicios públicos de transporte, que comprende las instalaciones de los servicios públicos de transporte de viajeros, lugares anexos de paso, espera o estancia de vehículos.

Ello determina que desde el punto de vista urbanístico y también físico es posible emplazar en dicho espacio una estación de autobuses que dé servicio a la Ciudad de Alcañiz, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones previstas en el cuerpo de este acuerdo.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de Protocolo General de Intenciones antes citado, lo previsto en el artículo 119 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón, en la que se establece que los municipios, la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entes instrumentales podrán

transmitirse terrenos, directamente e incluso a título gratuito comprendidos o no en los patrimonios públicos de suelo, con fines de promoción de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras infraestructuras o instalaciones de uso público o interés social y teniendo en cuenta que la puesta disposición del terreno lo es con el único fin de construir el equipamiento descrito por parte del Gobierno de Aragón y una vez terminado ser entregado de nuevo al Ayuntamiento de Alcañiz, SE ACUERDA:

1.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón el siguiente terreno de titularidad municipal:

- a) Franja de terreno paralela a la Carretera N-232 con una superficie de 2.387,27 metros cuadrados y que se encuentra calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana como equipamiento, todo ello según el plano que se adjunta.

Este terreno forma parte de la finca registral identificada con el número 190, siendo una porción de la parcela catastral 46221 del polígono 40.

Figura inscrita en el Inventario municipal de bienes con el carácter de patrimonial.

- b) Esta puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón del terreno citado tiene como fin el que por ésta se proceda a construir en la misma una estación de autobuses para el transporte de viajeros, estación que una vez terminada pasará a ser de titularidad municipal.
- c) La construcción de la estación de autobuses deberá estar finalizada antes del 31 de Diciembre de 2015, salvo que se acuerde prorrogar este plazo.

2.- Esta puesta a disposición de terrenos de carácter temporal está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Segregar la porción de 2.387,27 m<sup>2</sup> calificados como equipamiento del resto de la parcela rústica 46221 del polígono 40; finca registral 190. Esta segregación se realizará por la Alcaldía previo informe emitido al respecto por el Arquitecto municipal, acompañándolo de los planos correspondientes.
- b) Dado que la parcela 46221 del polígono 40 (franja de 2.387,27 m<sup>2</sup>) se encuentra dentro del Monte Consorciado, será necesario rescindir el Consorcio respecto de la mencionada superficie, lo cual deberá ser autorizado por parte de INAGA. Así mismo, se dará cuenta al citado organismo de gestión ambiental de esta operación a los efectos de que emita, en su caso, otros informes y o autorizaciones que fueran precisas de acuerdo con lo indicado en la Ley de Montes de Aragón.

3.- Realizadas las operaciones anteriores, se deberán realizar las oportunas anotaciones en el Registro de la Propiedad de Alcañiz y Catastro de Rústica y Urbana, así como en el Inventario municipal de bienes.

4.- Delegar en la Alcaldía todas las actuaciones precisas en orden a ejecutar este acuerdo, especialmente todos los trámites tendentes al cumplimiento de los requisitos arriba citados (rescisión del consorcio y segregación de la parcela), así como los documentos precisos para la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de la parcela citada.”

## **5. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOCAL COMO ESTACIÓN DE AUTOBUSES PROVISIONAL.-**

El Sr. Alcalde informa que tras las últimas conversaciones con ABASA, al no llegar a acuerdo, se estableció que el 21 de junio el Consejo de Administración de ABASA comunicaría el cierre o no de la Estación. Con fecha 19, por Burofax se comunicó el cierre a HIFE. Por urgencia hubo que localizar otra ubicación provisional. Se pretende adecuar el espacio, para funcionar provisionalmente hasta 2015. Se ha calculado el coste y precisa modificación presupuesto.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen desfavorable a la propuesta emitido por la Comisión Informativa de Hacienda..

El Sr. Alcalde señala que IU votó en contra de la propuesta al no constar la Memoria económica.

En turno de intervenciones el Sr. Gracia manifiesta que volvemos a lo de antes. El viernes viene a Comisión una modificación presupuestaria no soportada ni por la urgencia ni por informe técnico. Es hoy cuando en Comisión de Urbanismo explican la memoria. Es un procedimiento irregular. Además se plantean otras cuestiones: En el Presupuesto de 2012 aprobaron pagar un alquiler. Entre Uds. y ABASA han tensionado el tema y los pasajeros han ido a la calle. Esto es fruto de una improvisación ante la inactividad del Gobierno de Aragón. Ahora propone gastar una partida de una competencia propia para pasar a financiar una impropia. No lo vamos a apoyar. Negocie con el Gobierno de Aragón que con parte de la baja de construcción de la Estación financie estas obras. No vamos a permitir modificaciones a la carta por deficiencias de gestión. Estamos en julio y sin Presupuesto.

A continuación el Sr. Ponz manifiesta que el compañero de IU ha explicado la mezcla de Urbanismo y Hacienda. No entiendo que traiga un dictamen desfavorable salvo que lo tenga pactado. Los arquitectos dicen que costará 30.000 €. La modificación es por 27.000 €. El Gobierno de Aragón siempre ha tenido partida para la adecuación de Estación. Nuestro grupo no tenemos capacidad para votar algo que viene en contra de la Comisión Informativa. Vamos a esperar a ver qué y cómo se va a hacer.

Seguidamente el Sr. Abad expone que este asunto no sabe si tenía que venir a Pleno con un dictamen desfavorable. Esta situación viene por culpa del Sr. Alcalde. Ha jugado una partida y la ha perdido. No sé si cumplimos la legalidad ya que no viene con informe técnico. Los técnicos dicen que en gasto serían 30.000 €. Si no ilegal, al menos es irregular. Fue a Hacienda antes que a Urbanismo. Con ello se altera el orden lógico. Ya nos gastamos 8 mil euros en un Estudio. Votarán en contra por lo dicho antes por el portavoz. Advierte que va a haber gastos de mantenimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los grupos sabían que se iba a cerrar la Estación de Autobuses. Se informó que habría que buscar un espacio público. Con la decisión de ustedes la gente se va a quedar en la calle. No se si es ilegal. Hemos dado cifras con dos documentos esta mañana. Mi preocupación es que estén las obras en septiembre, si no es así, estarán en diciembre.

En turno de réplica el Sr. Ponz manifiesta que queremos las obras pero solicitan aclaraciones. Reprocha al Sr. Alcalde que echa los balones a lo demás. Ud. no ha

negociado con nadie. Salió desfavorable. Queremos las obras pero bien. No se ha hecho bien. No coinciden los números.

El Sr. Alcalde contesta que los números son claros y además habrá baja.

El Sr. Abad interviene para señalar que está seguro que Ud. quería provocar esto, ponernos en contra de la ciudadanía. No hay una valoración técnica. No sabemos lo que se va a plantear. Le pido que actúe con mayor rigor en la información. Ud. mañana saldrá diciendo que los demás no quieren la estación.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Abad que se preocupe más de los ciudadanos y menos de la prensa.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 5 (PP)

Votos en contra: 8 (PAR-IU)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Ratificar el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y desestimar la aprobación el expediente presentado”

## **6. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.-**

Informa el Sr. Alcalde sobre la necesidad de adopción de esta propuesta. Aclara que no se tramita como obras de emergencia sino como urgencia.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

En turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Gracia que informa sobre la situación de falta de nichos. Antes esto no pasaba. No sabemos quien es el delegado de Cementerio. Este asunto no figuraba en el orden del día de la Comisión Informativa. Nos pilló a todos por sorpresa. Había que tramitarlo por emergencia como si fuera una catástrofe. Esto no es emergencia según la Ley. Es un uso torticero de la Ley. No está previsto para eso. Ya en diciembre se advirtió la situación y se volvió a decir en marzo. Es una demostración de falta de gestión. Y no nos echen la culpa de que queramos que los muertos estén en la calle. Van cada vez a peor.

El Sr. Ponz expone que cuando fue nombrado como “castigo” para asumir la delegación del Cementerio, me dijeron algunos vecinos que daba gusto morir en Alcañiz. Estamos en julio de 2013 y con un Presupuesto prorrogado. Pregunta a la Sra. Fernández si ya sabe quién es el delegado del Cementerio. Tenían una partida en 2012 y no la usaron; les ha servido para la liquidación. En diciembre se intentó una retención de crédito que no pudo ser. Llegamos a julio. Esto no es una emergencia.

El Sr. Alcalde insiste en que no es por emergencia sino por urgencia, que es distinto.

El Sr. Ponz le achaca la falta de gestión. Por responsabilidad vamos a votar a favor. Ruega que se traslade la desidia existente en este Ayuntamiento. Desea trasladar

a la opinión pública su máximo disgusto y preocupación. Votaremos a favor. Hoy no tienen 6 Concejales presentes; juegan a la ruleta rusa.

La Sra. Zapater interviene a continuación para señalar que disponían de tres informes (diciembre-marzo y junio). Le estaban avisando. El Cementerio es competencia municipal y no los transportes.

El Sr. Alcalde contesta que se ha explicado por los técnicos lo que ha sucedido. Ha sido un tema de informes técnicos. Se ha decidido tramitar el expediente por urgencia.

El Sr. Ponz replica que no traslade el problema a los técnicos. Ud concede licencias en contra de informes técnicos.

La Sr. Zapater aclara que hay nichos disponibles, aunque no nuevos. Hay noventa y cuatro nichos. Ruega que no creen alarmismo.

El Sr. Gracia manifiesta que en Comisión Informativa se informó sobre emergencia no urgencia. Debe aclararse porque es importante.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 8

Votos en contra: 3 (IU)

Abstenciones: 5 (PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

”Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en los siguientes términos:

1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos 6/2013 de modificación de créditos, créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
164 63202	Remodelación cementerios y construcción de nichos	50.699 €
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>		<b>50.699 €</b>

Baja de créditos

Aplicación	Descripción	Importe
155 21901	Reparación vías urbanas	50.699 €
<b>Total transferencia de créditos</b>		<b>50.699 €</b>

2º) Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, considerándose este acuerdo como definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.”

## **7. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 18 DE LA RPT. PUESTO DE TESORERÍA.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal en los siguientes términos:

La vigente Relación de Puestos de Trabajo recoge con el número 17 el Puesto de Administrativo- Tesorero, que comprende una única plaza reservada para su desempeño por funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración, Subescala Administrativa. Se trata de puesto de trabajo de carácter singularizado.

Para su provisión está previsto el sistema de Libre designación, requiriéndose como requisitos para su desempeño Ofimática básica y Tesorería y como méritos a valorar Contabilidad y ofimática avanzada.

Próximamente se producirá la vacante en este puesto de trabajo por jubilación de su actual titular lo que obligará a iniciar los procedimientos legales para su provisión.

El Estatuto Básico del Empleo Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 78.2 que “La provisión de puestos de trabajo en cada Administración pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.” Por su parte el art. 79 señala el concurso como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo y el art. 80 regula la libre designación, remitiendo a las Leyes de Función pública que se dicten en desarrollo del Estatuto, el establecimiento de los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición final Cuarta apartado 2, lo dispuesto en el mismo en relación con la provisión de puestos de trabajo no entrará en vigor hasta tanto se aprueben las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del mismo. En consecuencia en el caso, de Aragón, son de aplicación las normas anteriores y en particular la Ley de Reforma de la Función Pública y el Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

La Ley de Reforma de la Función Pública, Ley 30 / 1984, de 2 de agosto, regula en su artículo 20 la provisión de puestos de trabajo. Establece los sistemas de concurso y libre designación, destacando el concurso como sistema normal de provisión. Esta norma viene desarrollada por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. En los artículos 44 y 45 se distingue dentro del procedimiento de concurso dos subtipos: concurso general y concurso específico. Este último se aplica para aquellos puestos en los que por la naturaleza de las funciones a desempeñar se hace preciso valorar además de los méritos de carácter general ( antigüedad, grado personal, formación) otros de carácter específico adecuados a las características del puesto y que deben especificarse en la convocatoria.

Considerando que el puesto de Tesorería, es un puesto de carácter eminentemente técnico y que su forma de provisión debe ser la de concurso y no libre designación, se hace preciso con carácter previo a su convocatoria proceder a la modificación de la RPT. Asimismo resulta necesario concretar los requisitos exigidos para participar en el mismo, que serán ofimática básica, experiencia en funciones propias de Tesorería y formación en contabilidad y como méritos específicos a valorar, ofimática avanzada, en especial informática contable.

Visto el informe favorable a la propuesta emitido por la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el 20 de junio pasado, la Comisión por unanimidad propone al Pleno:

“Aprobar inicialmente la modificación del puesto número 18 de la RPT, Administrativo-Tesorero, estableciendo como forma de provisión la de concurso específico concretando los requisitos exigidos para participar en el mismo, que serán formación en ofimática básica, experiencia en funciones propias de Tesorería y formación en contabilidad y como méritos específicos a valorar, además de los generales, ofimática avanzada, en especial informática contable.”

## **8. RATIFICACIÓN ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Ratificar la aprobación del acuerdo alcanzado en la mesa de negociación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento en los siguientes términos:

El Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz aprobado por acuerdo plenario de 31 de enero de 2007, extendía su vigencia desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2008. Desde esa fecha y hasta el momento ha venido prorrogándose tácitamente por periodos anuales sucesivos.

El citado Convenio Colectivo fue objeto de denuncia con fecha 29 de diciembre de 2008 quedando constituida la Mesa General de Negociación con fecha 16 de marzo de 2009 y sin que a día de hoy se haya acordado un nuevo Convenio que sustituya al anterior.

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral establece en su Disposición transitoria cuarta: “En los convenios colectivos que ya estuvieran denunciados a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, el plazo de un año al que se refiere el apartado 3 del [artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores \(LA LEY 1270/1995\)](#), en la redacción dada al mismo por esta Ley, empezará a computarse a partir de dicha fecha de entrada en vigor.” En aplicación de esta disposición los Convenios afectados perderán su vigencia el día 8 de julio de 2013.

En la actualidad se encuentra en periodo de negociación el nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, habiendo sido objeto de distintos avances su nueva redacción en las últimas sesiones celebradas. La llegada del periodo vacacional va a hacer imposible la continuación de la negociación lo que

acarreará de no pactarse lo contrario el decaimiento del Convenio vigente con las graves consecuencias que de ello se derivarían.

Siendo voluntad de las partes negociadoras, evitar esta consecuencia y teniendo en cuenta que con fecha 23 de mayo de 2013 fue alcanzado acuerdo entre los representantes sindicales y los empresarios sobre ultraactividad de los Convenios, aprobado por Resolución de 30 de mayo de 2013 de la Dirección General de Empleo (BOE 14 de junio de 2013), y en particular lo establecido en el punto Sexto del mismo que insta a los negociadores a comprometerse con el proceso de negociación, garantizando durante la duración mutuamente acordada de dicho proceso el mantenimiento del convenio vencido, se somete a la Comisión Negociadora la siguiente propuesta:

1.- Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo vigente hasta 31 de diciembre de 2013 en la confianza en que a dicha fecha se habrá logrado la aprobación del nuevo texto que lo sustituya.

2.- Suspender las negociaciones en curso hasta la primera quincena del mes de septiembre de 2013 en que el Ayuntamiento convocará a las partes con el fin de retomar la negociación en el punto en que queda suspendida.”

#### **9. APROBACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y EN MONTE CONSORCIADO.-**

Por el Sr. Alcalde propone su retirada de la sesión, que es aceptada sin oposición.

#### **10.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

- Reunión el próximo miércoles 24 con la Presidenta de la Comarca.
- Inauguración de la restauración de las pinturas de Val del Charco.
- Concentración de 2 Cv el próximo día 26 de julio.
- Reunión el día 27 de la Mancomunidad de Aguas para analizar los costes del servicio.
- Próxima reunión el día 28 de la Ruta del Tambor y el Bombo.

El Pleno queda enterado.

#### **11.- MOCIÓN URGENTE.- REPROBACIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EVENTOS**

El Sr. Ponz: Pide incluir una moción por vía de urgencia.

A solicitud del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informa que las Mociones de Urgencia para la adopción de acuerdos con eficacia frente a terceros, esto es, de carácter resolutivo, deben formularse al finalizar la primera parte de la sesión, e inmediatamente antes de pasar a la parte de fiscalización y control No obstante la Ley establece asimismo en el apartado de control y fiscalización la inclusión de un punto que recoja Mociones, ruegos y preguntas. Por quien informa se interpreta que este tipo de mociones son aquellas que carecen de efectos frente a terceros y se limitan a asuntos

que tienen que ver con el control y fiscalización por lo que en tal sentido tendrá cabida esta moción en este momento de la sesión..

El Sr. Fuster toma la palabra para aclarar la distinción entre proposiciones y mociones por urgencia. Asimismo recuerda que el Sr. Alcalde debe preguntar a los Concejales al finalizar la primera parte de la sesión si se desea presentar alguna moción por vía de urgencia. Anuncia que él tiene intención de presentar una.

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada, arroja el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 11

Votos en contra: 5 (PP)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la urgencia de la moción presentada”.

A continuación toma la palabra en defensa de la Moción el Sr. Andreu que manifiesta que lo ha hecho Sr. Esparrells bastante mal o bien para llevarnos a los tres grupos a este punto y veremos a donde llegamos. Nos mintió dos veces respecto a la documentación. Nos vuelve a mentir cuando pedimos la comparecencia del Presidente de Interpeñas. Ud. se compromete y luego no lo hace. No tiene ya ninguna credibilidad. Con comportamientos como el suyo justifica el rechazo a la clase política. Vamos a pedir su reprobación. Ud. tendría que haber dimitido antes. No puede ser que se mienta y no pase nada.

El Sr. Ponz expone que volvemos a hablar del mes de la Comedia. Es muy lamentable. No sé qué pasa esta legislatura que en este Pleno se miente. Ha dejado en entredicho a Interpeñas. Después de todo lo que ha dicho sale diciendo que las cuentas están en el Ayuntamiento. Hay responsabilidad del Sr. Alcalde. Antes de esta reprobación se hizo un escrito pidiendo las cuentas. Es la primera vez que se reprueba a un Concej. Ha puesto contra las cuerdas a un grupo de jóvenes que saltaron cuando la SGAE les reclamó pagos. No sé donde vamos a terminar con esto. Debería presentar la dimisión.

Finalmente la Sra. Zapater señala que nos entristece llegar a esta situación. No hay transparencia, sigue sorprendiéndonos que hable de cuentas públicas. ¿Son o no son públicas?. No queremos seguir indagando. Aparecen cuestiones en las que existe opacidad. También en Deportes hay opacidad. Es un día triste; la primera vez que se reprueba a un Concej. al.

El Sr. Alcalde explica que han votado en contra por considerar que no es urgente. Recrimina que votan sí a esto y no a la Modificación del Presupuesto para obras en la Estación Autobuses. En intervención no hay facturas ni contratos en el Ayuntamiento del mes de la Comedia. No vuelvan a hablar de falta de transparencia. Insiste en que todo lo público está a su disposición. Lo que es público son los costes de personal municipal que participó que se les hará llegar. No vamos a apoyar la moción.

No produciéndose más intervenciones es sometida a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 11

Votos en contra: 5 (PP)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la siguiente Moción:

En la Comisión de Eventos celebrada el pasado día 10 de junio, los grupos políticos municipales de PAR, PSOE e IU solicitaron al concejal delegado, Sr. Esparrells, que el presidente de Interpeñas pudiese comparecer en la siguiente sesión de trabajo de dicha comisión, para dar explicaciones acerca del desarrollo del "Mes de la Comedia" celebrado en febrero pasado, dadas las inquietantes noticias que estábamos recibiendo sobre los avatares económicos del mismo. El Sr. Esparrells manifestó en dicha comisión que él no tenía inconveniente en que el Sr. Cantavella compareciese, ya que el ayuntamiento no poseía documentación sobre el desarrollo del Mes de la Comedia.

Así mismo, el pasado día 19 de junio, ante la ausencia de noticias por parte del delegado de eventos pusimos en su conocimiento, mediante una instancia, la petición que ya habíamos realizado en la comisión informativa del día 10, pensando que al ser Ud. condecorador de la misma pudiese facilitar la comparecencia de Interpeñas.

No sólo no tenemos respuesta alguna a las peticiones realizadas, que sólo pretenden poner luz a los aspectos más opacos del Mes de la Comedia, sino que han salido publicadas informaciones en prensa, en las que el delegado de la materia, Sr. Esparrells afirma que él no va a pedir la comparecencia del Sr. Cantavella y que las cuentas, que son públicas, se encuentran en el Ayuntamiento.

La forma de abordar los aspectos de transparencia y control público sobre los medios que el ayuntamiento posee y que fueron puestos a disposición de Interpeñas para la celebración del Mes de la Comedia son un aspecto fundamental de la democracia en la función política.

Por todo ello, este Pleno ACUERDA:

- 1) Reprobar al Concejal delegado de eventos Sr. Esparrells por su falta de transparencia y opacidad en la gestión del evento del mes de la comedia celebrado en Febrero de 2013
- 2) Difundir este acuerdo en los medios de comunicación para su conocimiento por toda la ciudadanía.”

### **11 BIS.- MOCIÓN URGENCIA.- MODIFICACIÓN DIAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.**

El Sr. Fuster formula de forma verbal en defensa de la calidad democrática. Manifiesta que El Sr. Alcalde tiene conocimiento del calendario de este Senador. Los primeros miércoles de mes me coinciden con sesiones en Senado. Una columnista de la Comarca hizo comentarios sobre mis ausencias de las sesiones. Propone modificar la fecha del Pleno ordinario a los jueves o lunes por la tarde para que no me saquen los colores.

El Sr. Alcalde propone que antes de decidir vaya a Comisión Informativa.

Al no haber acuerdo al respecto, se somete a votación la urgencia que arroja el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 11

Abstenciones: 5 (PP)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la urgencia de la moción presentada.”

El Sr. Alcalde justifica la abstención de su grupo. No considera que haya urgencia después de un año de funcionamiento.

En turno de intervenciones el Sr. Gracia considera que no hay inconveniente en compatibilizar. De los que plantea vemos más razonable el lunes.

El Sr. Ponz también propone el lunes.

El Sr. Alcalde manifiesta que aceptan primer lunes de mes.

El Sr. Fuster agradece el consenso. La urgencia viene por la calidad democrática y para que no haya dudas sobre ello renunciaré a las asistencias a Plenos y Comisiones.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Modificar anterior acuerdo plenario y señalar como fecha para celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el primer lunes de cada mes.”

### **11 TER.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto turno para ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

El Sr. Gracia ruega que el Estudio informativo de la A-68 se lleve a Comisión para fijar una posición común.

Pregunta por el borrador de los Presupuestos.

El Sr. Andreu pregunta si las clases de nuestros técnicos las cobra el Ayuntamiento o la empresa.

El Sr. Alcalde contesta:

Al Sr. Andreu, el Concejal llevará a Comisión esa información.

Al Sr. Gracia: Se ha retranqueado en vista de las alegaciones; lo llevaremos a Comisión. Trataremos el asunto con todos los partidos. Sobre el Presupuesto en los próximos días se va a hacer la entrega del borrador.

El Sr. Ponz manifiesta que el Grupo Socialista está siendo muy leal con el Ayuntamiento y Alcañiz. Pregunta si su compromiso como Alcalde incluye el respeto político a los tres representantes del Grupo Socialista. ¿Por qué no nos responde a la primera pregunta?

Sobre el Cuadro de la Concordia manifiesta que Ud. mintió y dijo que estaba en el Despacho.

El Sr. Alcalde contesta que se refería al pergamino, no al cuadro.

El Sr. Ponz afirma que el cuadro está en el Parador.

Finalmente expone que su actitud le recuerda al tiempo de los Gobernadores Civiles al no haber incluido en el Pleno la propuesta que su grupo presentó en tiempo.

Solicita información sobre el FITE 2013.

Según las actas de Pleno, no consta información sobre sus visitas Institucionales.

Pide que informe si no las hay o no hay intención de informar.

El Sr. Alcalde contesta que en los próximos días bajaremos el cuadro. Pide disculpas por no incluir su propuesta en el orden del día, siguiendo el criterio del Secretario.

El Sr. Secretario informa que a su juicio la propuesta presentada dada su vinculación al Presupuesto debe tratarse junto con este en la Comisión de Hacienda. Considera que no existe obligación de Alcaldía de incluirlas en el Orden del Día y los Concejales si lo consideran pueden presentarlas por urgencia.

El Sr. Ponz pregunta por qué no se le llama para informarle. Considera que se trata de una falta de respeto.

El Sr. Alcalde contesta en relación a las visitas institucionales que sí que informa, y pregunta si lo que quiere es una relación.

La Sra. Zapater se refiere a la peatonalización: a las 9 había una señal de tráfico; a las 9,10 horas desapareció. Se refiere igualmente a los expedientes sin numerar de ocupación vía pública.

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando con Policía Local. Se están finalizando placas e inventario de señales. Lo llevaremos a Comisión. No sé por qué se puso; ya se ha retirado. Son dos opciones. La semana que viene se presentará el primer Plan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario,